

Aviso de Fedatarios Públicos al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras  
en términos del artículo 34 de la LIE

Para uso exclusivo de la Secretaría de Economía				
Expediente	Folio de ingreso	Folio de captura	Hora de ingreso	Iniciales y rúbrica del funcionario de recepción
De conformidad con el artículo 44 del RLIE, en caso de la segunda y ulteriores comparecencias ante fedatario público de algún obligado a inscribirse en el Registro, se dará por cumplida la obligación de aviso del fedatario en términos de Ley si durante el año de comparecencia ya se hubiere enviado al Registro un aviso relativo a dicha persona.				
<b>Para efecto de la indicación de errores u omisiones a que se refiere el artículo 34, primer párrafo, del RLIE, al presentar este cuestionario la Secretaría de Economía únicamente revisará que se cumplan las siguientes condiciones:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los campos deben ser llenados.</li> <li>• Debe cumplir con las "Instrucciones de Llenado" descritas al final del formato.</li> <li>• Debe contener la firma autógrafa del fedatario público. No debe ser firmado "por ausencia" ni "por autorización".</li> </ul>				
Homoclave del formato: FF-SE-02-006			Fecha de publicación del formato en el DOF, DD/MM/AAAA <sup>1</sup>	
I. Datos de fedatario público				
1. Nombre(s):		<p style="text-align: center;">Firma del fedatario público</p> <p style="text-align: center;"><small>La información es entregada con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP y el artículo 113 de la LFTAIP</small></p>		
2. Primer apellido:				
3. Segundo apellido:				
4. Lada:	5. Teléfono fijo:	6. Extensión:	7. Correo electrónico:	
8. Fedatario:	Notario <input type="checkbox"/>	Corredor <input type="checkbox"/>	9. Número:	
10. Lugar de adscripción:				
II. Datos del acto jurídico que motivó el aviso				
11. Acto jurídico:		12. Número de instrumento:		13. Fecha de autorización:
				DD   MM   AAAA
III. Datos la persona obligada a inscribirse en el RNIE				
De conformidad con el artículo 32 de la LIE, deben inscribirse en el RNIE:				
I. Las sociedades mexicanas en las que participen, incluso a través de fideicomiso:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La inversión extranjera;</li> <li>• Los mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional, o</li> <li>• La inversión neutra;</li> </ul>				
II. Quienes realicen habitualmente actos de comercio en la república mexicana, siempre que se trate de:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas físicas o morales extranjeras, o</li> <li>• Mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional, y</li> </ul>				
III. Los fideicomisos de acciones o partes sociales, de bienes inmuebles o de inversión neutra, por virtud de los cuales se deriven derechos en favor de la inversión extranjera o de mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional.				
14. Tipo de persona que debe inscribirse en el RNIE:		Persona física o moral extranjera <input type="checkbox"/>	Sociedad mexicana <input type="checkbox"/>	
15. Nombre, denominación o razón social de la persona que debe inscribirse en el RNIE:				
IV. Datos del representante legal o apoderado de la persona que debe inscribirse en el RNIE				
16. Nombre(s):		17. Primer apellido:		18. Segundo apellido:
V. Domicilio para recibir notificaciones del representante legal o apoderado de la persona que debe inscribirse en el RNIE				
19. Calle:			20. Número exterior:	21. Número interior:
22. Población, colonia o fraccionamiento:			23. Municipio o Demarcación Territorial:	
24. Estado:			25. Código Postal:	
26. Lada:	27. Teléfono fijo:	28. Extensión:	29. Correo electrónico:	
30. Nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones:				

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 4º de la LFPA y 46, fracción VII, de la LGMR, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

## Instrucciones de llenado

- En la constitución, modificación, transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación de sociedades mercantiles, de sociedades y asociaciones civiles y en general, en todos los actos y hechos jurídicos donde intervengan por sí o representadas, las personas obligadas a inscribirse en el RNIE en los términos del artículo 32 de la LIE, los fedatarios públicos exigirán a dichas personas o sus representantes, que les acrediten su inscripción ante el citado registro, o en caso de estar la inscripción en trámite que les acrediten la solicitud correspondiente de no acreditarlo, el fedatario podrá autorizar el instrumento público de que se trate e informará de tal omisión al RNIE.
- Este trámite también puede presentarse vía internet (<https://rnies.economia.gob.mx>). En el caso de que por causas de fuerza mayor el Sistema no esté disponible o no se hayan obtenido las claves de acceso respectivas, los trámites podrán ser presentados: i) en cualquier formato electrónico en las oficinas del RNIE ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México o en cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas; o, ii) en cualquier formato electrónico a través del correo electrónico [fedatarios.rnie@economia.gob.mx](mailto:fedatarios.rnie@economia.gob.mx) en un horario de las 00:00 a las 23:59 horas, considerando los plazos y formalidades establecidos en la LFPA, LIE y RLIE.

Para el envío de trámites vía correo electrónico, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Indicar en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado. (En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del RNIE, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la LIE, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar).
- Adjuntar el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.
- Adjuntar cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por el representante legal, apoderado o autorizado de la sociedad.

En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.

Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad deseará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del RLIE.

El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.

Por lo que se refiere a requerimiento, respuesta y/o seguimiento que deba darse al trámite, en su caso, éstos se llevarán a cabo exclusivamente por parte de la oficina en cuya jurisdicción se encuentre adscrito el fedatario público.

- El formato debe llenarse a máquina o con letra de molde.
- El formato debe presentarse en español.
- Este formato puede obtenerse en la página de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (<https://www.gob.mx/conamer/>), en la página de la Secretaría de Economía (<https://www.gob.mx/se/>) o en la página del RNIE (<https://rnies.economia.gob.mx>).
- Las siglas utilizadas en este formato son las siguientes:
 

LIE	Ley de Inversión Extranjera.
LFPA	Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LGMR	Ley General de Mejora Regulatoria.
RLIE	Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
RNIE	Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
- La Secretaría de Economía garantiza la confidencialidad de la información proporcionada.
- El formato no debe ser alterado y debe presentarse en tamaño oficio.

**Plazo para realizar el trámite:**

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de autorización del instrumento correspondiente.

**Trámite al que corresponde la forma:**

Aviso de fedatarios públicos en términos del artículo 34 de la Ley de Inversión Extranjera.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SE-02-012

**Fecha de autorización del formato por parte de la Unidad de Administración y Finanzas:** 24/07/2020

**Fecha de autorización del formato por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria:** 10/08/2020

**Fundamento Jurídico-Administrativo:**

LIE, Artículo 34 (D.O.F. 27-XII-93, última reforma 15-VI-18).

RLIE, Artículo 44 (D.O.F. 08-IX-98, última reforma 17-VIII-16).

**Plazo de respuesta:** Inmediato.

**Nota:** La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para realizar una prevención derivada de omisiones o inconsistencias de la información asentada en el presente formato. Una vez transcurrido este plazo sin que se dé la prevención, se considerará que el formato se presentó debidamente llenado.

**Número telefónico para consultas sobre el trámite:** (55) 5229 6100, extensiones 33437 y 33430.

**Correo electrónico para consultas sobre el trámite:** [fedatarios.rnie@economia.gob.mx](mailto:fedatarios.rnie@economia.gob.mx)

**Teléfonos y correos para quejas:**

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: (55) 5629 9552 (Directo) o (55) 5629 9500, extensiones 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico [quejas.denuncias@economia.gob.mx](mailto:quejas.denuncias@economia.gob.mx)

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: (55) 2000 3000, extensión 2164, (55) 2000 2000 y/o 800 1128700. Correo electrónico: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

**Contacto:**

Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Código Postal 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono: (55) 5229-6100, extensión 33430.

## Términos y condiciones

**Aviso de Privacidad**

La Secretaría de Economía (SE) a través de sus diversas Unidades Administrativas, es la responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales recabados a través de los trámites o servicios que usted realice por medios físicos o electrónicos, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y demás normativa que resulte aplicable.

**¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?**

Los datos personales que se recaben serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona, para contar con un registro que permita identificar con precisión a quien solicita el trámite o servicio.
- Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece la SE.
- Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento y operación de los servicios que se contraten, así como las obligaciones que se deriven de los mismos.
- Mantener una base histórica con fines estadísticos.

De conformidad con el trámite o servicio que se solicita, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal: nombre completo, denominación o razón social, domicilio, teléfono (fijo y móvil), correo electrónico, firma autógrafa, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), certificado de firma electrónica, estado civil, régimen matrimonial, edad, fecha de nacimiento y nacionalidad.
- Información profesional y laboral.
- Información financiera y patrimonial.

De manera adicional, los datos personales que se recaben, podrán ser utilizados en actividades complementarias necesarias para la realización de las finalidades que se señalan; el tratamiento de datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los trámites o servicios que se proporcionan.

Si no desea que sus datos personales se utilicen para estas finalidades adicionales, al momento de su registro deberá manifestar su voluntad en sentido contrario. Esto no será motivo ni condicionante para resolver sobre el trámite o servicio que se está solicitando.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

**Fundamento para el tratamiento de los datos personales.**

La Secretaría de Economía dará el trato a los datos personales que se recaben a través del sistema con fundamento en los artículos 16, 18, 21, 22, 25, 26 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**Transferencia de datos personales.**

Sus datos personales no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, salvo lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en el caso que exista consentimiento expreso de su parte por medio escrito o por un medio de autenticación similar. Sólo tendrán acceso a esta información el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.

**¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?**

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía con domicilio en Calle Pachuca número 189, Planta Baja, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57299100, extensión 11327.

**¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral de datos personales de la Secretaría de Economía?**

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que deberá ejercer sus Derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/del-aviso-de-privacidad-integral-de-la-secretaria-de-economia?state=published>